

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/864 *Aprobación inicial de la suspensión del cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de carácter ambulante.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por los puestos ambulantes del mercadillo del municipio, durante el primer semestre del año 2021, por acuerdo de Pleno celebrado con fecha 25 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 02 de marzo de 2021.- EL Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.